



**CONSEJO ACADÉMICO DE ÁREAS**  
**Minuta Consejo Académico de Áreas CAA-3-2023**

Minuta de la sesión ordinaria 03-2023, celebrada por el Consejo Académico de Áreas a las 9 horas del día 24 de febrero de 2023 en la Sala Multiusos de la Escuela de Estudios Generales.

Asistentes:

M.A. Juan Carlos Calderón Gómez, Decano a.i., **Facultad de Artes**  
Dr. Federico Muñoz Rojas, Decano a.i., **Facultad de Ciencias**  
MGA. Enrique Montenegro Hidalgo, Decano, **Facultad de Cs. Agroalimentarias**  
Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, Decano, **Facultad de Ciencias Económicas**  
Dra. Isabel Avendaño Flores, Decana, **Facultad de Ciencias Sociales**  
Dra. Marcela María Moreno Buján, Decana, **Facultad de Derecho**  
Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, Decana, **Facultad de Educación**  
Dr. Orlando Arrieta Orozco, Decano, **Facultad de Ingeniería**  
Dr. Fernando Morales Martínez, Decano, **Facultad de Medicina**  
Dra. Yamileth Ángulo Ugalde, Decana a.i., **Facultad de Microbiología**  
Dr. David Lafuente Marín, Decano, **Facultad de Odontología**  
Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, Director, **Sistema de Educación General**  
Dra. Flor Isabel Jiménez Segura, Decana, **Sistema de Estudios de Posgrado**

Participaron vía zoom:

Dra. Victoria Hall Ramírez, Decana, **Facultad de Farmacia**  
Dr. Oriéster Abarca Hernández, Coordinador, **Consejo de Área de Sedes Regionales**

El Dr. Francisco Guevara da la bienvenida a la sesión y procede a leer el orden del día:

1. Visita de la señora directora de la Oficina de Divulgación, Dra. Lidieth Garro.  
**Asunto:** La comunicación, un asunto de todos. De 09:00 a.m. a 10:00 a.m.
2. Visita de la señora representante por el sector administrativo ante el Consejo Universitario, MTE. Stéphanie Fallas.  
**Asunto:** propuesta de consulta a la comunidad universitaria del proyecto de voto del sector administrativo. De 10:01 a.m. a 11:45 a.m.
3. Visita de la señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Carmela Velázquez. **Asunto:** reflexiones en torno a la evaluación del desempeño docente en seguimiento de la *Ley de Empleo Público*. De 11:45 a.m. a 12:00 m.d.

**Artículo 1. Visita de la señora directora de la Oficina de Divulgación, Dra. Lidieth Garro.**  
**Asunto: La comunicación, un asunto de todos.**

Antes de iniciar se somete a votación la presencia de la Dra. Lidieth Garro y sus acompañantes, Gabriela Mayorga, Jesús Guzmán y Mauricio Blanco.

Votan a favor:



Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, Director, **Sistema de Educación General**  
M.A. Juan Carlos Calderón Gómez, Decano a.i., **Facultad de Artes**  
Dr. Federico Muñoz Rojas, Decano a.i., **Facultad de Ciencias**  
MGA. Enrique Montenegro Hidalgo, Decano, **Facultad de Cs. Agroalimentarias**  
Dr. Leonardo Castellón Rodríguez, Decano, **Facultad de Ciencias Económicas**  
Dra. Isabel Avendaño Flores, Decana, **Facultad de Ciencias Sociales**  
Dra. Marcela María Moreno Buján, Decana, **Facultad de Derecho**  
Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí, Decana, **Facultad de Educación**  
Dr. Orlando Arrieta Orozco, Decano, **Facultad de Ingeniería**  
Dr. Fernando Morales Martínez, Decano, **Facultad de Medicina**  
Dra. Yamileth Ángulo Ugalde, Decana a.i., **Facultad de Microbiología**  
Dr. David Lafuente Marín, Decano, **Facultad de Odontología**  
Dra. Flor Isabel Jiménez Segura, Decana, **Sistema de Estudios de Posgrado**  
Dra. Victoria Hall Ramírez, Decana, **Facultad de Farmacia**  
Dr. Oriester Abarca Hernández, Coordinador, **Consejo de Área de Sedes Regionales**

Se acuerda: Aprobar la participación de la Dra. Lidieth Garro y sus acompañantes. Acuerdo firme.

**Dra. Lidieth Garro:** Manifiesta que en esta ocasión desea tratar tres puntos importantes con este Consejo Académico de Áreas:

- Presentar los resultados de una encuesta de opinión sobre la universidad.
- Conversar sobre la estrategia de comunicación de la universidad.
- Avance en el reglamento y propuesta de reforma a la estructura de comunicación de la Universidad.

Seguidamente cede la palabra al señor Jesús Guzmán, quien procede a presentar y explicar ampliamente los resultados de dicha encuesta.

Se trata de una encuesta aleatoria a mil personas entre los 18 y los 75 años. La misma se realizó por medio de llamada telefónica. Entre otros aspectos se consultó la percepción sobre la trayectoria universitaria, valoración de las universidades públicas, admisión y becas, el FEES, aportes de la institución a la sociedad costarricense, prestigio.

También se consultó a las personas que participaron en la encuesta sobre los mitos que hay acerca de la Universidad (salarios, manejo económico).

La presentación está adjunta a esta minuta.

**Dr. Orlando Arrieta Orozco:** Considera importante contar con estos datos para tratar de cambiar la percepción de las personas sobre la universidad. Se pueden buscar estrategias como las redes sociales en los jóvenes, radio para las personas mayores y radio local en las zonas rurales.

Consulta además si se ha logrado identificar porqué se da una mala valoración y qué se ha pensado hacer para cambiar eso.

**Dra. Lidieth Garro:** Se trata siempre de contener las noticias falsas y el efecto “cascada”.

**M.Sc. Gabriela Mayorga:** Se está trabajando en un seriado de producción audiovisual para combatir con animación y con humor esta serie de mitos acerca de la universidad.

**Dr. Leonardo Castellón:** Agradece la presentación de los datos y la realización de la encuesta. Le genera un poco de preocupación el dato de que la gente desconoce cómo se financia la



universidad y considera que el papel de la acción social de la universidad es fundamental para llegar a las comunidades.

**Dra. Flor Jiménez Segura:** Consulta, ¿si poca gente visita las redes sociales de la universidad, se va a seguir con la misma línea de que no se vinculen otros medios nacionales?

**Dra. Lidieth Garro:** Señala que el presupuesto con el que se cuenta para invertir en prensa se utiliza en las zonas periféricas cercanas a las sedes regionales. También está la propuesta de hacer gestión de prensa y aprovechar la fortaleza de la ODI, la capacidad de generar agenda en el ámbito público.

**Dra. Magda Sandí Sandí:** Agradece a la Dra. Garro la presentación de estos datos y el acompañamiento que siempre ha recibido por parte de la ODI cuando ha tenido que dar declaraciones a los medios de comunicación.

Consulta cuál es la apreciación de la ODI en cuanto al bombardeo de entrevistas por parte de los medios de comunicación en el tema de la educación.

**Dra. Lidieth Garro:** La Universidad de Costa Rica tiene una legitimidad en el espacio público que se deriva de su quehacer y su participación en ese espacio público, es una institución de la que la ciudadanía espera respuestas para poder emitir criterios; debemos tratar de estar siempre en el debate público, estar siempre presentes. Por ejemplo, la gestión de la pandemia, LANAMME. Para eso se tiene un modelo de comunicación que se llama prospectiva, el cual presentará más adelante.

La Dra. Garro continúa con la presentación del informe sobre la comunicación institucional en los últimos tiempos, como seguimiento a la visita del año pasado.

Entre otros datos la cantidad de notas en prensa, anuncios, noticias informativas, comunicados de prensa, publicaciones en redes sociales.

**Dra. Yamileth Angulo:** Es importante que se den a conocer los proyectos que tiene la Universidad por ejemplo los cursos de idiomas que tiene la Escuela de Lenguas Modernas, los cursos para mujeres emprendedoras que ofrece Ciencias Económicas y todo lo que se ofrece a instituciones públicas, así como los consultorios jurídicos para las personas que no pueden pagar abogados, etc.

Es muy importante incentivar a las unidades académicas a presentar lo que hacen.

**Dra. Lidieth Garro:** Precisamente se está trabajando con la Vicerrectoría de Acción Social en un proyecto para colocar en un solo lugar todos los cursos de extensión docente, donde el público pueda tener la información.

**Dr. Orlando Arrieta:** En una breve reflexión sobre el tema de la comunicación, comparte la defensa de la integralidad que existe en todos los ámbitos del conocimiento, sin embargo, el año pasado en la Facultad que representa sintieron que esa defensa se estaba haciendo a costa de antagonizar internamente en la institución. Entiende que hay una estrategia externa del gobierno y autoridades de decir que solo STEM sirve, pero en la Facultad de Ingeniería ese nunca ha sido el pensamiento, considera que los conocimientos y herramientas STEM debe permear en todas las otras áreas del conocimiento. Eso es lo que se debe visibilizar, que en todas las áreas del conocimiento que tenemos en la universidad hay herramientas, conocimientos STEM. La Facultad de Ingeniería mantiene las puertas abiertas en aras de apoyar a otras áreas de la universidad. Debemos vernos como una horizontalidad, defendiendo la institucionalidad de la universidad.

A este respecto, el señor Decano de Letras agrega que éste es un tema de fondo que el CAA deberá abordar en algún momento, en cuanto a la polaridad que subraya el señor Decano de Ingeniería, quien piensa que han sido demonizados a raíz de un artículo del Decano de Letras,



intitulado *De las STEM y otros demonios o cómo deben servir la Cultura*. Señala el Dr. Guevara que las Humanidades no se encuentran en situación de privilegio ni de promoción masiva de las que sí benefician las STEM por ser consideradas formaciones que desembocan en empleabilidad para el estudiantado, lo cual no es necesariamente cierto. Agrega que hay una incomprensión de fondo al hacer una interpretación de primer nivel con la literalidad del título y del contenido, cuando en realidad se trata de una alusión retórica referente a una obra de García Márquez, *Del amor y otros demonios*, obra que pertenece al patrimonio universal de la Humanidad y que por ende debería ser conocida por cada quien. Lamenta el Decano de Letras que la paráfrasis no haya sido dimensionada en su justa proporción porque eso denota todo el trabajo de lectura de segundo nivel que hay que operar incluso en la Universidad humanista que deberíamos ser. Esto significa que no deben crearse falsos antagonismos, porque la Cultura lo es todo, no solo las Artes y las Letras, sino todo el quehacer humano incluidas las ciencias. Como Decano de Letras, estima que en materia de comunicación se encuentra en la obligación de abordar un tema de actualidad donde las Humanidades sí se están viendo vulnerabilizadas y que esperaría más solidaridad de la comunidad universitaria al respecto.

A las 10:25 a.m. se incorpora el Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina.

**MGA. Enrique Montenegro Hidalgo:** No solo somos una Universidad Pública, somos el aliado que le permite al Estado cumplir con las funciones que por ley le corresponden.

Consulta cómo podemos hacer para que se sepa que en todas las áreas de la universidad hay laboratorios, institutos, centros de investigación que ayudan a que el Estado funcione.

Continúa la Dra. Lidieth Garro con la presentación:





Comenta que siempre es necesaria la colaboración de las unidades académicas, que les hagan saber cuándo hay acontecimientos importantes, actividades que la ODI pueda dar a conocer a la prensa. Muy importante: la comunicación no resuelve los errores de gestión. Se pueden dar declaraciones, pedir disculpas públicas, pero siempre en coordinación con las Unidades



Académicas.

Cuando las unidades académicas solicitan a la Oficina de Divulgación cubrir alguna actividad, el paso inicial es hablar con la autoridad o persona que lo solicite para consultar qué es lo importante, qué es lo nuevo para tratar, que el enfoque suba en la pirámide lo más alto que se pueda, pues dependiendo del área, algunas se quedan en la parte de Logros/Resultados/Procesos, sin embargo, el objetivo es que siempre se trate de escalar a los Impactos/Efectos.

En cuanto a la estrategia institucional, se presenta la siguiente figura:

### Pilares de la comunicación institucional



El año anterior, se trabajó en un diagnóstico de la comunicación a nivel institucional sobre encuestas, análisis de redes, sondeos, matrices y se organizaron estos y otros elementos y concluimos que debemos tener estrategias a un nivel mayor con el apoyo del plan



estratégico institucional que ya ha sido solicitado por diversas instancias y luego de este análisis se ha dividido el proceso en dos áreas:

1. Desarrollar los pilares narrativos o los pilares de comunicación institucional.
2. Proponer un procedimiento para que los comunicadores y las comunicadoras que ya estén contratadas empiecen a pensar en esa lógica desde sus Unidades Académicas.

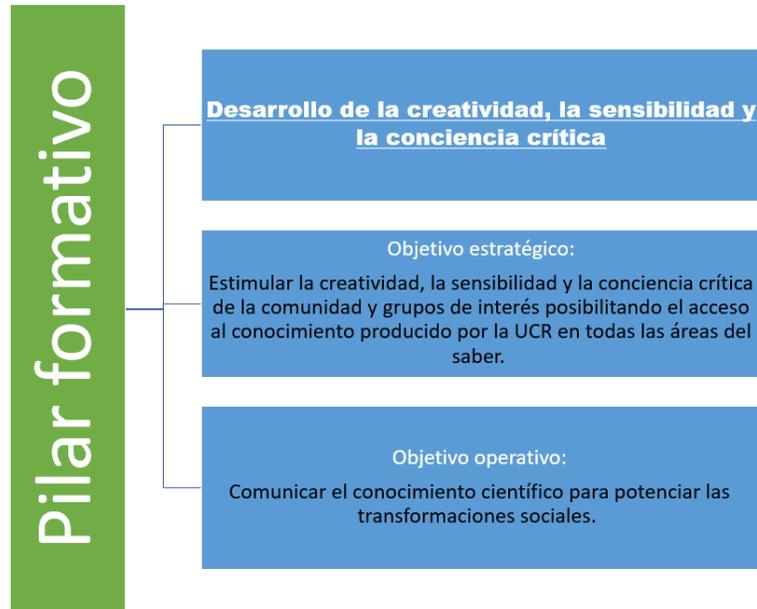
Todo esto permitirá que se analice el público estratégico con el que se relaciona la unidad académica y se vincula una lógica relacional, para construir relaciones estratégicas que enriquezcan el quehacer institucional; es pensar estratégicamente para construir relaciones fuertes con el entorno.

Para esto, hay que dialogar con las autoridades y las Unidades Académicas a fin de revisar cuáles son esas relaciones estratégicas que necesitan construir, todo esto a través

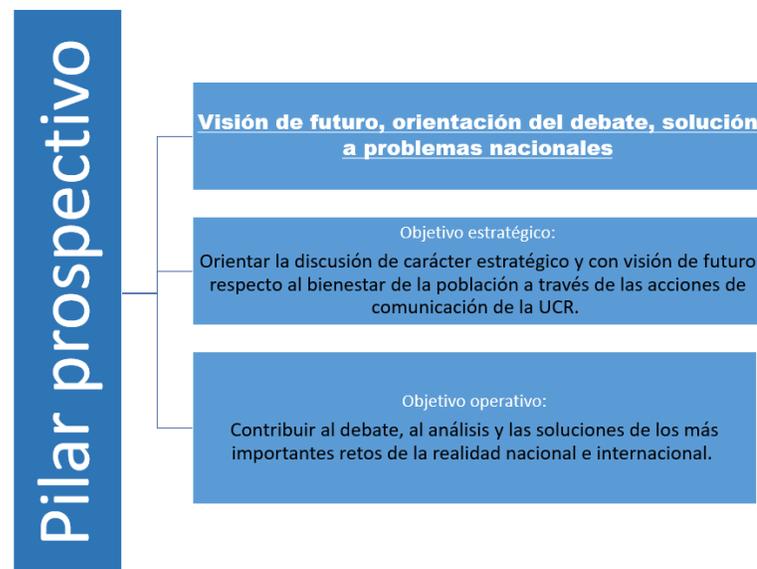


de los 4 pilares.

El pilar informativo como Oficina de Divulgación, nos ayuda a pensar cómo se informan procesos, servicios y actividades.



El pilar formativo tiene que ver con la pregunta ¿para qué sirve la difusión del conocimiento científico? Pues se quiere comunicar conocimiento científico como eje de transformación social o para evidenciar cómo la Universidad procura esas transformaciones sociales y para desarrollar la creatividad, la sensibilidad y la conciencia crítica. Aquí en este pilar también entra el tema de que la UCR tiene gran cantidad de



producción de actividad artística.

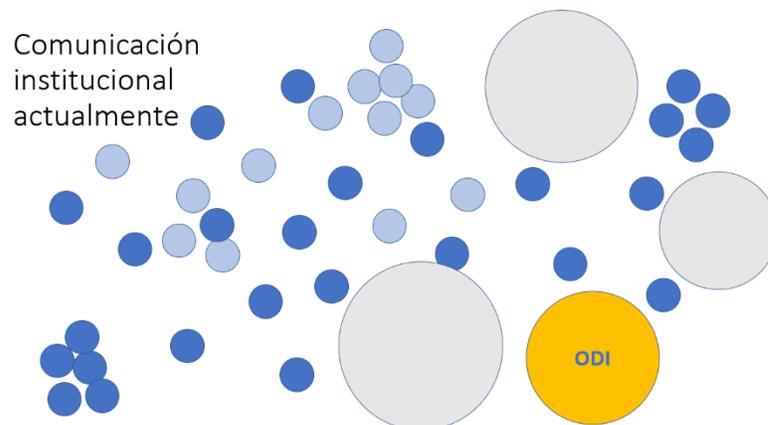
El pilar prospectivo, tiene mucha relación con los dos últimos escalones de la pirámide que son Logros/Resultados/Procesos e Impactos/Efectos y sería cómo puede la universidad y los medios de comunicación ya no a dar discusiones sobre temas de la Universidad, sino a orientar la discusión país de carácter estratégico, es reconocer que



esta es una institución país, es ser menos reactivos y más estratégicos, este pilar es construir con una visión de futuro, con orientar el debate y con proponer soluciones a los problemas nacionales.

El pilar identitario tiene que ver con el reconocimiento y la incorporación de los valores institucionales en la estrategia de identidad institucional, esto tiene que ver con decir qué somos y que cuando trabajamos como Universidad incorporemos esos valores que están establecidos en el estatuto orgánico y que son los que orientan el margen de nuestro quehacer.

La reflexión que se hace es que las estrategias de identidad institucional han estado vacías, entonces lo que hay que hacer es llenarla de contenido según las estrategias de comunicación institucional.



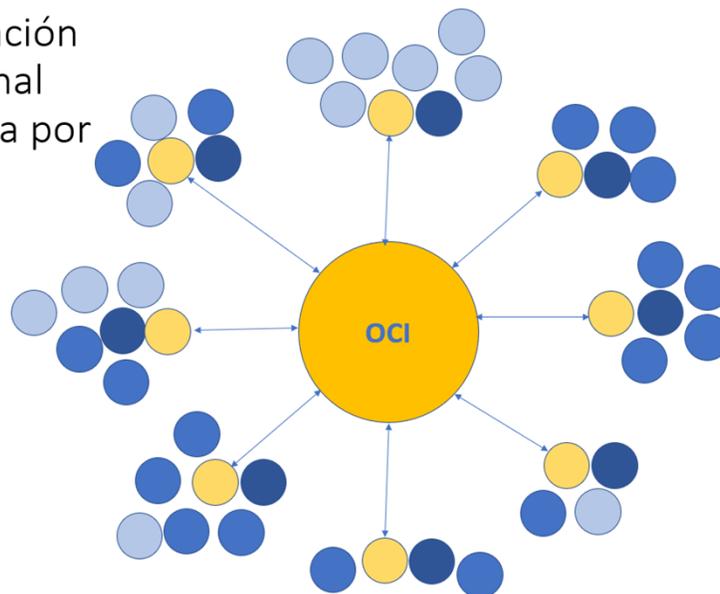


Acá se resume parte del diagnóstico realizado que tiene que ver con la propuesta de reglamento, pues cuando se hace la valoración de dónde se encuentra la comunicación a nivel institucional, uno de los problemas que nos encontramos es que muchos de los comunicadores y profesionales, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



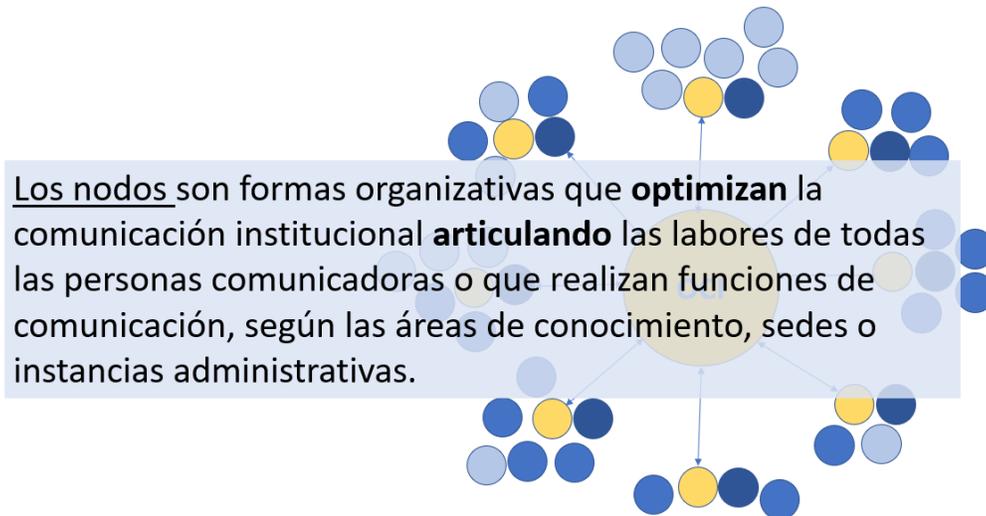
Y la ODI no tiene las potestades reglamentarias para organizar o dar directrices en cuanto a comunicación, además de que la distribución de esos comunicadores institucionales no es equitativa, por lo tanto, lo que se quiere plantear es construir nodos de comunicación:

Comunicación  
institucional  
organizada por  
nodos





De esta forma, cada nodo será atendido por una persona de la ODI y cada uno de ellos tendrá una persona contratada de tiempo completo para que podamos hacer alguna redistribución de los recursos que ya existen y que se organicen por áreas de conocimiento, de manera que para la ODI sea más fácil darle seguimiento a la creación de planes estratégicos que tener a todas esas personas dispersas; se trata de proponer una estructura que optimice y articule recursos.



La estructura que se está proponiendo es tener 21 nodos permanentes, una persona profesional a tiempo completo que se relacione con una persona de lo que sería la Oficina de Comunicación Institucional, que le dé seguimiento y que, en ese ámbito más acotado de las relaciones.

Comunicación  
institucional  
organizada por  
nodos

**21 nodos permanentes**  
**Conformados al menos una persona profesional en comunicación a TC**  
**Con una persona de la OCI que le da seguimiento**

**Funciones:**

- Participan en la **definición de la comunicación estratégica** institucional.
- Crean y ejecutan **planes operativos** de comunicación anuales, alineados a la estrategia de comunicación institucional.
- Coordinan labores con las **autoridades universitarias**
- Coordinar con la OCI el uso de los **recursos y servicios**
- Proponer planes de **actualización** para el personal en comunicación.



De momento, la propuesta de nodos que se ha definido es:

## Comunicación institucional organizada por nodos

### Nodos permanentes:

1. Oficinas coadyuvantes de Rectoría
2. Vicerrectoría de Docencia y dependencias
3. Vicerrectoría de Investigación y dependencias
4. Vicerrectoría de Acción Social y dependencias
5. Vicerrectoría de Vida Estudiantil y dependencias
6. Vicerrectoría de Administración y dependencias
7. Sistema de Estudios de Posgrado
8. Sede de Occidente y recintos
9. Sede Caribe y recintos
10. Sede del Atlántico y recintos
11. Sede de Guanacaste y recintos
12. Sede del Pacífico y recintos
13. Sede del Sur y recintos
14. Uno por cada una de las áreas de conocimiento establecidas por la institución (Artes y Letras, Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales, Ingenierías y Ciencias de la Salud)
15. Se prevee la creación de nodos temporales por procesos o coyunturas

Desde el 2020, se ha estado trabajando en este tema: reflexionar que sobre tanta crítica a la comunicación institucional tenían que reaccionar en cómo plantear a la institución una estrategia de comunicación y ya no de simple divulgación de la comunicación, ya que responde a productos comunicativos para esas cinco mil o tres mil actividades. La idea es cambiar el nombre de Oficina de Divulgación a Oficina de Comunicación Institucional para darle una estructura comunicativa a la Universidad y trabajar en la reforma de comunicación, pues se está trabajando bajo un formato de los años sesenta; aparte de esto, le da gobernanza a la comunicación institucional.

**Dr. Francisco Guevara Quiel:** Agradece el encomiable trabajo que están realizando ya que si se necesita una buena comunicación como estrategia institucional. Señala que le gustaría retomar el tema de los cuatro pilares en una próxima sesión.

Finalmente agradece la presentación a la Dra Lidieth Garro.

**Artículo 2. Visita de la señora representante por el sector administrativo ante el Consejo Universitario, MTE. Stephanie Fallas y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carillo, directora del Consejo Universitario.**

**Asunto: propuesta de consulta a la comunidad universitaria del proyecto de voto del sector administrativo.**

La máster Stephanie Fallas inicia la presentación indicando que en el 2022, en una sesión extraordinaria del Consejo Universitario, la Comisión de Estatuto Orgánico presentó una propuesta para habilitar el voto administrativo en el artículo 13 del Estatuto Orgánico; para esto se presentaron dos dictámenes y se decidió aprobar un porcentaje, un voto ponderado, para que le personal administrativo pueda participar en los procesos de elección para el cargo superior de Rectoría.

Considera que es un tema de gran relevancia para la institución ya que el sistema actual está conformado por el personal docente, comunidad estudiantil y el electorado de los colegios



profesionales. El sistema electoral de la Universidad está caracterizado por tener un voto directo, secreto y unitario el cual se decide en las urnas electorales.

Actualmente, el voto administrativo conforma una tercera parte de la comunidad universitaria laboral, aproximadamente hay unas 3020 personas que benefician de una plaza en propiedad y la intención es que este voto ponderado sea una realidad materializada para la Institución.

El voto ponderado se calculará un 5% del padrón docente, lo que representa entre 93 y 97 votos el cual responde a un proceso de decisión democrático; este mecanismo de elección salió a consulta en el año 2012 y ha sido difícil abrir los espacios para discutir el tema. La idea es que esos 97 votos no sean elegidos por representación, porque además de ser un proceso engorroso, el personal administrativo no tiene asambleas y no se requieren para poder trabajar, como sí pasa en el área docente para desarrollar planes estratégicos, caso contrario a los funcionarios administrativos que se rigen propiamente bajo la normativa universitaria.

Reconociendo la naturaleza del personal administrativo de la Universidad, con la propuesta de que esos 97 votos se dividan entre las tres mil personas administrativas que estén en propiedad, la idea es que todos puedan emitir un voto secreto y directo; la diferencia está en la proporcionalidad. Lo valioso de esta propuesta es que es una ampliación de la democracia universitaria dado que se le dará la oportunidad a que una parte de la comunidad pueda expresar su voluntad en una decisión tan importante como lo es la Rectoría.

En ese ejercicio de participación, se han programado una serie de reuniones generales para informar sobre este tema al personal administrativo, docentes y estudiantes, y como lo menciona la máster Fallas, ella está abierta al diálogo y a la discusión porque cree que en este tipo de temas hay que crear puentes, pues no se puede seguir teniendo discusiones separadas unos de otros, y más bien se trata de hacer un llamado a la unión y a reconocernos todos como parte de un conjunto; la Ley de Empleo Público tiene una clara posición de fragmentar la institución, eso lesiona nuestra institución y por esto debemos mantener esa unidad como comunidad universitaria.

La máster Stephanie Fallas invita a las autoridades a participar en la consulta que se hará el 13 de marzo, estará habilitado por alrededor de 15 días y la Comisión revisará cada una de las observaciones que se desprendan de ese ejercicio.

El Dr. Francisco Guevara abre el espacio de consultas y le da la palabra a la Dra. Yamileth Ángulo.

**Dra. Yamileth Ángulo:** agradece a la máster Fallas la presentación de esta propuesta. Indica que desde su labor en el Consejo Universitario este tema ha sido analizado, sin embargo, en algún momento el cuerpo docente manifestó que ellos no votan por el representante administrativo ante el CU pues tiene un funcionamiento diferente, en este sentido consulta:

- Si ha considerado modificar ese proceso para que también el sector docente participe de la elección del representante administrativo, pues, al modificar esto a la Asamblea Plebiscitaria aplicaría no solo para el Rector sino también para los miembros del CU, por lo que podría valorarse que el sector docente tuviera esa representación.
- En la Asamblea Plebiscitaria ya se conformó la votación personalizada para los directores de las oficinas administrativas que son administrativos, pues no todos son docentes, si ellos también están conformados en ese 5% o no.
- No le queda claro si en ese proceso se hará una votación previa para elegir ese porcentaje o si el mismo día de las elecciones todos los administrativos también votarían o si lo harán por una votación diferente.



- Qué pasaría con aquellos casos donde existe personal administrativo con cargos docentes, cómo harían esa diferenciación en el voto, si están contemplados en ese 5% que pueden votar para establecerlo o si solamente podrán votar en una de las dos condiciones.

**Dr. Orlando Arrieta Orozco:** manifiesta que tiene duda sobre el comunicado de Rectoría que habla sobre la primera consulta, pero no se encuentra en ningún lado y ahora ya van por la segunda consulta.

**M.A. Juan Carlos Calderón:** hay complacencia de mi parte y de muchos docentes que me han hablado de esta propuesta y que es muy importante en este momento tan políticamente expuesto de la Universidad, que tengamos ese músculo de la parte administrativa; le parece formidable que empiece a trabajarse ya de forma más directa pues ha pasado mucho tiempo, incluso desde antes del 2012 se ha hablado constantemente de esta posibilidad y considera que ya es necesaria dado que las condiciones políticas ya son suficientemente complejas y necesarias para que suceda esto.

Consulta también sobre la condición de los administrativos que se encuentran en situación mixta de interinato y como propietarios, en ese caso cómo se solventará y si se requiere un mínimo de tiempo asignado para votar.

**MGA. Enrique Montenegro:** considera que la Universidad tiene que evolucionar, sobre todo tomando en cuenta que otras universidades públicas ya tienen mecanismos de elección democrática para el sector administrativo; le parece muy relevante e importante este momento; hay que generar espacios de discusión dentro de las Facultades y Escuela pues considera que existen muchos criterios y dudas al respecto en la población docente, como coordinadores de áreas les permitirá facilitar estos espacios de discusión en conjunto con el personal del Consejo Universitario.

**Dr. Leonardo Castellón:** comenta que es un tema de mucha importancia para la comunidad universitaria democrática y está de acuerdo con ese voto del personal administrativo para la elección de la Rectoría; considera que es importante educar a la comunidad universitaria, pues este proceso se compone de dos partes, la modificación del Estatuto Orgánico y la creación de la reglamentación respectiva, por lo cual hay que plantearlo y explicarlo desde esas dos perspectivas.

**MTE. Stephanie Fallas:** sobre la consulta respecto a que el sector docente participe de la elección del representante administrativo, en lectura de actas de años anteriores se evidencia que antes era de esta forma, pero luego hubo una modificación y que hay un voto de la Sala Constitucional que dice que debe ser elegido por el personal administrativo y nace la figura del representante administrativo, sin embargo, no le ve problema a que se instaure; sería una reforma que hay que plantear que va más allá de ésta que se está trabajando pues implica hacer todo el proceso otra vez, que lleva mucho tiempo pero, que se puede proponer.

Sobre los jefes de oficinas administrativas, en este caso funcionaría como funciona hoy si hay elección, como se toma en cuenta a los miembros del Consejo Universitario, los miembros votan por su padrón en la Unidad Académica base a la que pertenecen, no tiene un voto doble entonces en el caso de los jefes de oficinas administrativas, que son administrativos, votan como administrativos, no hay ninguna limitación que se contraponga.

**M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carillo:** El Estatuto dice en uno de sus incisos que votan los miembros de las oficinas administrativas, esas personas siguen votando como jefes de las oficinas coadyuvantes. En el proceso electoral, la persona vota de acuerdo con el padrón en el cual está inscrito, ya sea docente o administrativo, pero los representantes de las oficinas administrativas tienen su voto claramente asignado, ellos estarían en el que vota 1, el punto es en cuál padrón está la persona.



**MTE. Stephanie Fallas:** la papeleta es una diferenciada, pero eso es algo que se debe normar en el Reglamento del Tribunal de Elecciones. Con respecto al nombramiento en propiedad, en el Estatuto Orgánico no se hace diferencia a la cantidad de tiempo que labora, tampoco en el caso de los administrativos. Respecto al voto ponderado, ese 5% se calcula con base del padrón docente, en este momento el valor da 97 y hay que dividirlo entre los votos que haya emitido el personal administrativo, el 97 va a variar si varía el padrón docente. Ese 5% es una de las propuestas que la Comisión presentó, pues hubo propuestas del 15%, se puede variar y llevar a consulta, pero ese 5% se mantiene fijo, si para la modificación del Estatuto Orgánico se aprueba ese 5%, será así hasta que no exista otra reforma.

**Dr. Leonardo Castellón:** consulta ¿cuántas personas votaron en total para la elección del puesto administrativo ante el Consejo Universitario?

**MTE. Stephanie Fallas:** votaron alrededor de dos mil doscientas personas.

**Dr. David Lafuente Marín:** para mí la justificación real es que todos los puestos que afecta la vida de las personas, estudiantes, profesores y administrativos, por lo tanto, las personas que nos elijan deberían tener opinión acerca de quién quieren ellos que le afecten la vida positiva o negativamente a través del trabajo, de esa manera yo sí pienso que muy bien que se les tome en cuenta, el resto son detalles, porque es nada más la gente inteligente que se sienten y vean todos los detalles que se requieren para que suceda, si lo aprovechan o no lo aprovechan para mí no es relevante y los administrativos siempre han pedido esa posibilidad entonces yo creo que la van a aprovechar mucho más que el resto y ellos son los que van a estar más interesados, el asunto es que esas pequeñas cosas que decía, ojalá no se lo traigan abajo por no saber o no entender.

**MTE. Stephanie Fallas:** agradece el espacio y la atención, las observaciones y les anima a que analicen esto como un momento crítico de la universidad que tenemos y lo que tenemos que enfrentar pues nos ocupamos entre todos.

**Artículo 3. Visita de la señora directora del Consejo Universitario, M.Sc. Carmela Velázquez. Asunto: reflexiones en torno a la evaluación del desempeño docente en el marco de la Ley de Empleo Público. De 11:45 a.m. a 12:00 m.d.**

**Dr. Francisco Guevara Quiel:** en este Consejo estamos interesados e interesadas en abordar el tema de la evaluación docente por la relevancia que tiene a nivel institucional; el señor Vicerrector nos había comunicado los alcances que tenía esa resolución y le planteamos algunas inquietudes que teníamos y que hicieron que se suspendiera para establecer la ruta a seguir y a título personal ponerme a disposición en caso que fuera necesario plantear, reformular el trabajo que se tenga que hacer y que se necesiten insumos, por ejemplo, para hacer algo que sea sostenible, presentable y conforme a los intereses institucionales.

**M.Sc. Carmela Velázquez Carillo:** este ha sido un tema muy complejo, sabíamos que iba a haber una reacción en una parte del personal docente pues siempre hay diferentes formas de hacerlo pues no existe un solo método; la Vicerrectoría de Docencia escogió una que fue la que planteó en la circular y no cumplió con las expectativas que tenía el mismo Consejo o una parte de la comunidad; lo que se hizo fue instar a la Administración a que reconsiderara el cuestionamiento que está en esa resolución, ese modelo de evaluación; esto fue aceptado por la Administración y el mismo jueves informaron la voluntad de suspender su aplicación para hacer un replanteamiento; esa es la intención, no es que no vamos a hacer la evaluación docente pues estamos obligados por Ley a hacerlo, como la evaluación administrativa lleva ya varios años funcionando, eso permite el pago de anualidades a partir la entrada en vigencia. Esa preocupación la tiene la Vicerrectoría de Docencia y por eso fue que se publicó así de rápido la resolución.



En este momento la Vicerrectoría tiene en sus manos una ruta que tendrá que tomar que es plantear otro modelo y presentar otra resolución o bien esperar a que nosotros en el Consejo Universitario emitamos la reforma reglamentaria.

Las reformas reglamentarias se hacen con la participación de la comunidad; se hace una propuesta que tiene que ser retroalimentada, se trata de afinar y es una fase de interpretación a nivel reglamentario, pero la administración es la que regula el pago de anualidades y tiene que establecer una forma de habilitarlo a nivel operativo.

En este momento hay una subcomisión que está trabajando en la elaboración del análisis reglamentario para hacer la introducción del modelo dentro de los reglamentos institucionales; el modelo puede tener las grandes líneas que debe considerar esa evaluación o podría considerar el alcance de esa evaluación, pero la forma en que se va a operar siempre va a depender de un lineamiento particular que establezca la Vicerrectoría de Docencia.

**Dra. Marcela María Moreno Buján:** considero que la universidad ha despertado en un buen sentido, esto ha puesto sobre la mesa consulta legal muy importante y que afecta a toda persona docente de esta Institución, principalmente dentro de esta sesión que se da en el Consejo Universitario donde se le pide a la Facultad de Derecho criterio; yo le he pedido a todas las cátedras de la Facultad que emitieran sus opiniones y ya hoy han llegado; el pronunciamiento de la Facultad es histórico en el sentido de que todas hacen el llamado de que éticamente creemos que es momento de que nos pronunciemos sobre esto y no solo el Decanato sino el Consejo Asesor así como todas las personas docentes que conforman nuestra comunidad; siempre hay elementos que nos permitiría salvar la anualidad, pero de un trabajo conjunto entre Rectoría, el Consejo Universitario y un acuerdo de todos los que estamos acá como autoridades de Facultades y esperamos que todos los directores de Escuela se sumen a ese apoyo ante todo lo que la Facultad ha estado visibilizando de los distintos criterios para salir bien librados, pero se requiere de un esfuerzo de toda la comunidad docente universitaria.

Los siete puntos que se han trabajado son:

Para allanar la situación y ver si, tanto la Rectoría como el Consejo Universitario legalmente pueden empezar de manera prioritaria en esto y, no es tanto desarticular su trabajo diario, sino poniendo esto por encima de todas las otras gestiones y lo primero que se ubica en la regulación normativa nacional la posibilidad de echar mano de una declaratoria de emergencia y necesidad, esto significa la posibilidad de invocar los artículos 52.3, 53.2, 54.4 de la *Ley General de Administración Pública* y lo que nos establece ese procedimiento es, la flexibilización y adaptación de procesos en el ejercicio de las competencias normativamente otorgadas; significa implementar acciones para aligerar procesos específicos o que son de urgencia y necesidad, que necesitan ser revisados con mayor premura pero siempre respetando las competencias normativamente otorgadas, por tanto, existe norma habilitante que está en la LGAP como ente público que nos rige esta Ley, requiere respetando el art. 150 de la misma Ley, que se genere un proceso de comunicación previa antes de poner en marcha todo lo que implica esta declaratoria de urgencia y necesidad.

Existen normas habilitantes internas, no sola la norma nacional sino en el ordenamiento jurídico del ente común, hay normas para poder operacionalizar que sería el segundo requisito de contar la vía para declarar la urgencia. En virtud del artículo 2.1 de la misma Ley es posible que un ente autónomo se declare en condición de urgencia o necesidad.

A lo interno, en el ámbito Universitario la vía más rápida es recurrir al artículo 30, inciso s) del Estatuto Orgánico, donde se menciona dentro funciones del Consejo Universitario:



*Ejercer otras funciones que sean necesarias para la buena marcha de la Institución, siempre y cuando no estén, por este Estatuto, asignadas a otras instancias universitarias.*

Revisando el Estatuto Orgánico, esta declaratoria de urgencia y necesidad no está asignada por vía estatutaria a otro órgano universitario, por tanto, invocando a este artículo, delegamos en el Consejo Universitario recurrir a esa declaratoria de urgencia y necesidad para poner en orden de prioridad de todos aquellos procesos que tengan que ver con esta apremiante de evaluación del desempeño para toda la comunidad docente.

Creo que es importante referirse a un tema que está detrás de esta resolución, para la Vicerrectoría de Docencia, es finalmente quién tiene la competencia para tramitar *¿qué y cómo?* y que es una discusión que surgió en la última sesión del Consejo Universitario.

De acuerdo con los criterios que han generado las diferentes cátedras, en esta resolución se mezclaron dos tipos de evaluación:

1. Una evaluación que es académica y que tiene una finalidad de mejora de calidad, de proceso, de mediación, de lógica y de procesos disciplinarios donde necesariamente tiene que participar el estudiantado, porque es un actor clave en los procesos de mediación pedagógica y, ese tipo de **evaluación académica** le compete al Consejo Universitario, tomando en cuenta el proceso de consulta que se deba realizar y con la mayor convocatoria que pueda tener, especialmente del sector estudiantil.
2. Luego está la **evaluación de desempeño laboral**, que tiene que ver con la relación laboral que tiene cada persona docente pero ya no en su dimensión de ejercicio de la docencia sino de empleado público, porque finalmente eso es lo que somos, en el ejercicio de una actividad muy exclusiva que es la docencia, esa evaluación de desempeño laboral es de competencia de la Rectoría, en virtud de las siguientes normas habilitantes, desde lo dispuesto en el artículo 40, inciso c) del Estatuto Orgánico: *Llevar a cabo el control y la evaluación de las actividades de la Universidad de Costa Rica* y que también se suma a que esa evaluación de desempeño laboral sea dispuesta con la Rectoría, haciéndose acompañar del inciso m) de ese mismo artículo que indica que le compete al Rector implementar ese tipo de evaluación de desempeño laboral de la comunidad docente porque esa última instancia, es quien toma las decisiones finales y agotamiento de la vía administrativa en todo lo que corresponde al desempeño laboral.

Otro tema importante es que, para no caer en una aplicación que trae roces de incumplimiento con el principio de retroactividad de la Ley, esta evaluación laboral del desempeño de la comunidad docente que vaya a evaluar el ente competente sobre actos que ya sucedieron, solo se puede realizar en sistemas donde conste en evidencias en el cumplimiento y que existieran en el 2022, entonces los elementos de análisis para esa evaluación y ahí sí, independientemente de la disciplina que se vaya a evaluar lo único que tendríamos es control de asistencia a lecciones, entrega de actas de notas y que consta en los sistemas de la Oficina de Registro e Información; para evaluar el quehacer de la acción social y la investigación se tiene formulación y plazo en el SIPPRES, presentación de informe en SIGPRO para investigación y en Bité para acción social, actas de presentación de trabajos finales de graduación y actas de comisiones donde se evidencia la participación; es decir, como se va a evaluar una actividad pasada y no se presentó en el momento oportuno cuáles eran los criterios con los que se iba a evaluar o que la población objeto de evaluación estuviera avisada de manera previa al desarrollo de esas actividades, lo que hay para evaluar es lo que en ese momento existía como evidencia de cumplimiento de quehaceres y esos serían los elementos con los que se puede evaluar.



Ese sería un resumen de la hoja de ruta de los siete puntos que han señalado las cátedras, que es respaldado por la Facultad de Derecho; se plantea y se hace pública en esta sesión, que es la hoja de ruta que vendrá como escenario rápido en el sentido de que este camino permite tomarnos el tiempo debido con la institucionalidad que tiene el Consejo Universitario para esta evaluación académica donde se tiene que participar al estudiantado y para solventar un tema de plazos, de que todos tenemos que estar evaluados a junio, los insumos para evaluar están, las evidencias están, la Universidad cuenta con los sistemas de acopio de evidencias de manera institucional y evaluar con lo que hay porque caeríamos en el incumplimiento del principio de irretroactividad de la ley que existe justamente para respetar principios de seguridad jurídica, solo podemos evaluar lo que en ese momento existía como sistema de control de la labor docente que sí existen; por eso tenemos planes de trabajo para cargas académicas por medio del CEA y tenemos sistemas donde se cargan los informes que se acompañan por un acta de comisión o de un consejo científico específico; hay un control del desempeño docente, ya existe.

Esa acción, elementos de evaluación de desempeño laboral, sí que nos debemos como comunidad universitaria una discusión sobre un reglamento general de evaluación docente, pero en su dimensión académica y en lo que respecta al proceso de mediación pedagógica de conocimientos donde ahí un actor clave es el estudiantado, pero eso es un tema diferente a la evaluación del desempeño laboral con empleados públicos.

**Dr. Francisco Guevara Quiel:** da las gracias a la Dra. Moreno e indica que es motivante conocer que la Facultad de Derecho está aportando estos insumos tan valiosos, es una construcción institucional para fortalecer este tema, consulta si en esta declaratoria de emergencia sería viable que de parte del Consejo Académico de Áreas hiciésemos una instancia al señor Rector sobre la declaratoria de emergencia para tratar con prioridad del tema de la reglamentación relacionada con la evaluación docente.

**Dra. Marcela María Moreno Buján:** pone a disposición el resumen de lo analizado por las cátedras y los dictámenes que han aportado las diferentes cátedras.

**Dr. Francisco Guevara Quiel:** consulta si les parece que hagan esa instancia de priorización.

**Dra. Marcela María Moreno Buján:** El dictamen es mucho más amplio, también versa sobre otros asuntos legales más profundos pero que ya están planteados en esta sesión; es evidente manifiesto y notorio, esa publicidad da la posibilidad de que como Consejo se acoge y se indica en el acta, que en representación de la Facultad, se pone a disposición esta hoja de ruta, incluso se puede decir en el dictamen de la Facultad que esto fue discutido en el Consejo Académico de Áreas y que ciertas partes de este dictamen ya fueron hechas públicas en esta sesión.

**Dra. Flor Isabel Jiménez Segura:** expresa su posición al respecto, que está de acuerdo con muchos de los puntos que se mencionan, pero le gustaría conocer el dictamen completo y que no podría hacer una votación en este momento, pero respeto la decisión de ustedes.

**Dr. Francisco Guevara Quiel:** son dos aspectos diferentes, uno es que se inste a las autoridades para que se haga esta declaratoria de urgencia y otra es ver el contenido completo de este dictamen lo cual no riñe con tomar la iniciativa como CAA de manifestar esta solicitud para que se resuelva lo antes posible y de la mejor forma un tema tan apremiante; que considera ese dictamen un insumo fundamental pero no condicionante y se podrían separar los dos aspectos en la votación.

**Dr. Orlando Arrieta Orozco:** decir que se acoja la declaratoria de emergencia cuando todavía no tienen el sustento legal de esa recomendación, sería ideal contar con ese dictamen.

**Dr. Francisco Guevara Quiel:** consulta a la Dra. Moreno cuándo podrían contar con ese insumo.



**Dra. Marcela María Moreno Buján:** se podría valorar para el martes ya que, a pesar de que dice al 15 de marzo, sabe que esto apremia.

**Dra. Flor Isabel Jiménez Segura:** a la Dra. Moreno la consulta se la está haciendo el Consejo Universitario, en ese sentido, por qué nos tienen que dar insumos, solo por esta discusión que hemos tenido aquí, esa es la parte que tenemos que respetar que la consulta está dirigida a ellos o además de este consejo, ustedes van a elevar el dictamen a otras instancias.

**Dra. Marcela María Moreno Buján:** indica que todos estos actos son públicos y con todo lo que ha estado sucediendo con todo este tema, realmente la Facultad de Derecho rinde dictámenes al Consejo Universitario y a nivel nacional todas las semanas. En este momento el dictamen pasa a ser público para toda la comunidad como siempre lo ha sido, la única diferencia es que nuestros actos son públicos a solicitud de parte.

**Dr. Leonardo Castellón:** agradece a la Dra. Moreno y a la Facultad de Derecho, que no era de esperar menos una reacción de este nivel y esta calidad. Mi primera conclusión es que el Vicerrector se extralimitó en sus capacidades, es decir, que esa resolución no tenía que ser emitida por la Vicerrectoría de Docencia sino por el Rector; hay que hacer una discusión de qué se entiende por labor académica que atravesamos, deja por fuera acción social e investigación, qué se entiende por la acción académica que realizamos. El otro error de esta resolución es el tema de procesos, no se consultó a la comunidad, en ese sentido yo le solicito al Coordinador de este Consejo que nos pronunciemos:

- Lo primero es que debemos decir que sí hay que evaluar la labor del desempeño.
- El segundo punto del pronunciamiento es instar al señor Rector para que se declare esta situación de urgencia y necesidad para resolverlo, pues hay fundamento jurídico para hacerlo, me siento tranquilo en este momento de apoyar esto teniendo en cuenta lo explicado por la Dra. Moreno.
- El estudiantado debe ser parte del proceso de evaluación, se podría indicar que este Consejo considera que es fundamental en la evaluación académica y no en la de desempeño laboral.
- Hay que indicar que todas las personas de este Consejo hemos firmado un plan de trabajo, por tanto, que se aporten las evidencias que se generan en un plan de trabajo donde se haya asignado horas, no donde no exista asignación de horas.

**Dr. Orlando Arrieta Orozco:** considera que la Dra. Moreno ha dejado muy en claro este tema, pero volviendo al punto con doña Carmela yo quería disponer aparte de la situación que se da con las evaluaciones y un poco para ver cómo avanzan en el Consejo Universitario, está todo lo de empleo público que implica un cambio en la reglamentación, por lo menos lo que nos mostraron en la Facultad de Ingeniería, el secretario académico de la Rectoría en diciembre era una propuesta que le faltaba definir varios aspectos, por ejemplo, en el caso de los catedráticos, de cada categoría excepto del interino había solo una categoría mientras que por ejemplo en el reglamento de régimen salarial académico la categoría de catedrático o catedrática tiene siete pasos que involucra otros factores; personalmente me preocupa que solamente existan dos categorías lo que quiere decir que el alcance catedrático es de dos pasos, prácticamente ahí pueda permanecer sin hacer nada más y su tope académico, su expectativa y crecimiento académico ya ahí se satura, entonces como implica cambio en la reglamentación, consultarle a doña Carmela cómo va esa situación en el Consejo Universitario, saber si en el consejo hay algún pronunciamiento por ejemplo respecto al teletrabajo, si eso se va reglamentar de una alguna manera porque en lo que corresponde a autoridades, decanaturas o directores, el Rector el otro día hizo una consulta a Recursos Humanos con una línea que no se quiere que en las Facultades las autoridades hagan teletrabajo, lo cual yo personalmente no estoy de acuerdo. Otras dos consultas son, cómo van la



modificación el reglamento de sesiones virtuales de órganos colegiados porque por ejemplo, se estaba modificando para que fueran sesiones híbridas, como las que tenemos aquí pero que no estaba reglamentado y en esa misma línea, en una preocupación que yo no he visto nada a lo interno de la Universidad la modificación de la *Ley General de la Administración Pública* que obliga a que todas las sesiones de órganos colegiados sean grabadas en audio y en video, aun cuando sean presenciales y que la transcripción del acta sea literal, entonces cómo se está manejando eso a lo interno de la institución porque la LGAP estableció un plazo que ya pasó y se supone que todos deberíamos estar haciendo esto

**Dra. Magda Cecilia Sandí Sandí:** agradece a doña Carmela y a doña Stephanie por su presencia en este consejo y se une a las felicitaciones que don Leonardo hizo al personal académico de la Facultad de Derecho; lo que indica doña Marcela me tranquiliza mucho porque sí necesitamos un criterio experto, necesitamos sabiduría y sobre todo esa capacidad de discernimiento; nosotros no somos abogados entonces siempre es importante tener a la mano ese consejo y esa recomendación de expertos, por esto me uno a las palabras de don Leonardo y apoyo la moción de que este consejo es soberano para poder decir si apoyamos o no la gestión que usted vaya a realizar en este caso la presentación de ese criterio y sobre todo los puntos que están enumerados ahí, que son siete aspectos que son fundamentales pero más importante es ese criterio de urgencia y necesidad que creo es importante para mejor resolver lo demás; agradecer a doña Carmela porque en este momento está expuesta a las consultas, a las recomendaciones a los juicios de cada uno de nosotros y también agradecerle por estar presente en esta sesión.

**M.Sc. Carmela Velázquez Carillo:** ahora que las sesiones son públicas, siempre estamos expuestos, es otro ambiente, otro modelo de trabajo, lo que sí es cierto es que es una transferencia y siendo totalmente honesta con ustedes tengo mis dudas, pero trato de leer y revisar para poder tomar una decisión con los insumos de ustedes y poder hacer lo mejor que pueda. Se refiera a las observaciones:

- Con respecto a la pregunta de las sesiones virtuales, ya tenemos un reglamento para las sesiones virtuales de órganos colegiados que está vigente, lo que se ha valorado para la aplicación a muchas de las actividades de la institución y está funcionando, se han afinado algunos elementos para tener bien claro eso y especialmente para ayudarle a la administración a que tome los lineamientos que necesita para que pueda funcionar. En este momento que se trabaja mucho con la Vicerrectoría de Investigación, con el tema de las tesis está bien claro, los sistemas electorales también, las sesiones de los órganos colegiados pueden ser híbridos ya que el reglamento lo habilita, no tienen problema y lo único es ver los detalles de operación que es probable que se puede ir afinando y si ustedes consideran que hay algo que no está bien claro en esos reglamentos de órganos colegiados, que lo hagan saber para poder empezar a trabajarlo.
- Con respecto al marco de empleo público yo les mencioné que en este momento es un tema prioritario en el Consejo, hemos suspendido otras cosas para poder abordar este tema y en ese están los tres aspectos que mencionaba: sistema salarial, evaluación del desempeño y valoración de puestos para poder trabajar los temas de exclusivos y excluyentes.
- En relación con el tema salarial, hay reuniones dos veces por semana y se tiene una primera propuesta. Sobre lo que menciona de los pasos y si son una o dos categorías, ese es un primer modelo que tiene que correr Pedro Méndez para que se vea la viabilidad económica, ¿cuánto va a costar ese modelo? Podemos imaginarnos una maravilla, pero si no lo pasa a números quebramos la institución o sobra dinero, cualquiera de las dos. Tenemos que estudiar el tema salarial, que viene acompañado de un tema legal. No nos aplica el reglamento sino la Ley, pues solamente da insumos para trabajar. Los plazos que están establecidos en el reglamento es prácticamente imposible que la Institución los cumpla, pero es una dinámica que hay que trabajar con mucho cuidado y bien. Se está valorando el salario global transitorio mientras se trabaja en el sistema salarial con salario



único, podremos durar un poco más para poder valorar la estructura y sobre todo la viabilidad económica de eso.

- El tema de los audio y video, así como la transcripción literal, efectivamente la Ley pasó en esos términos, pero hay una propuesta de modificación a esa Ley, la cual acaba de ingresar para consulta al Consejo porque parece que quieren hacer un cambio en la transcripción literal de las actas porque eso tiene problemas, pues no necesariamente rescata bien lo que se dice, las actas del Consejo Universitario no son literales, son reelaboradas para poder explicar, eso hay que estudiarlo.
- Se está trabajando en la reforma integral del reglamento de régimen académico, luego ustedes participaron en talleres, lo hemos tratado de construir y en este momento está en la Comisión de Docencia y Posgrado. Esa reforma calzó en el momento que se estaba aplicando la ley marco entonces hay que compatibilizarla, se ha querido que el reglamento de régimen académico separe el tema salarial del tema de desarrollo académico porque el desarrollo académico no puede ser la motivación para un tema salarial, debe tener un reconocimiento de mérito, cómo la institución reconoce ese mérito es lo que se está analizando, que no necesariamente sea salarial, porque bajo los esquemas actuales de la Ley Marco de Empleo Público, es para bajarle los salarios a las personas, entonces si usted condiciona un sistema que quiere reconocer y pagando más, estamos en una situación de la cual no podremos salir, lo lógico sería que el sistema de régimen académico reconozca mérito a la persona que esté en el sistema y cómo la institución le va a dar un valor a eso que no necesariamente sea económico, hay otras vías que tenemos que analizar.

**Dr. Francisco Guevara Quiel:** agradece a doña Carmela e indica que considera que la moción la propuesta que presentó el Dr. Castellón es muy valiosa en virtud de los insumos que nos ha dado la Dra. Moreno y que efectivamente es la portavoz de su Facultad a través de las cátedras que la integran, por tanto, someto a votación y a consideración de ustedes que propongamos esta declaratoria de urgencia y necesidad de parte de este órgano colegiado.

**Dra. Marcela María Moreno Buján:** indica a la decana del SEP, Dra. Flor Jiménez que hay transparencia en reconocer la autoría de dónde viene, soy yo como miembro que tiene voz y voto en este consejo que trae una propuesta pero en aras a la transparencia yo soy ferviente creyente que esto es una construcción colectiva, se convocó a la totalidad de cátedras de la Facultad y sí se quiere socializar esto con la universidad pues es histórico que todas las cátedras de la Facultad de Derecho se pongan de acuerdo y decidan alzar la voz por un tema que es crítico para toda la comunidad docente de esta universidad, pocas veces se ve esto. No podría decir que esto lo hizo *Marcela* en condición de Decana.

**Dra. Flor Jiménez:** vuelve a dejar claro su posición, en el entendido de que yo no está dudando de nada de la información que se está dando, insisto en que yo sí debo tener todo el documento ya redactado y demás, y creo que ese es el primer paso, pero estoy de acuerdo con todo lo que se está planteando y en buena hora que toda la Facultad se reuniera y decidiera dar sus aportes.

**Dr. Francisco Guevara Quiel:** yo agregaría a esa moción que una vez que doña Marcela tenga esas actas lo comunique a este Consejo.

**Dr. Orlando Arrieta Orozco:** podría sugerir que la comunicación se haga hasta después de que Derecho emita, se defina a quién vamos a hacer la comunicación si al Rector o al Consejo Universitario. Comunicarle al Rector de la declaratoria cuando el criterio de la Facultad de Derecho va a ir al Consejo Universitario y Rectoría dirá con base en qué, respaldo y comparto todo lo que se ha explicado.



**Dra. Yamileth Ángulo Ugalde:** yo coincido en que se puede hacer tal y como Orlando lo plantea, se toma hoy un acuerdo y como un acuerdo de voz es que se va a dar el comunicado de este consejo en el momento en que la Facultad de Derecho envíe el dictamen de manera oficial.

**Dr. Francisco Guevara Quiel:** antes de la votación, desea agradecer a doña Carmela y a doña Stephanie por el acompañamiento y participación en la sesión, son siempre bienvenidas.

Se hace la votación y por unanimidad se acepta la propuesta de enviar el comunicado una vez que la Facultad de Derecho envíe el dictamen de manera oficial.

Acuerdo en firme.

Se levanta la sesión a las 13 horas.

UCR | Firmado  
digitalmente

Dr. Francisco Guevara Quiel  
Decano, Facultad de Letras  
Coordinador